



Dieciocho (18) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de mínima instaurado por **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A**, contra **JOSE CARLOS BOLIVAR PENA**

Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00059 00

Una vez revisado el presente expediente, aplicando el artículo 132 del código general del proceso, se logra evidenciar un error en la fecha del auto de fecha 15 de abril de 2024 al poner como fecha el día 15 de marzo de 2024, razón por la cual este despacho judicial una vez realizado el estudio del caso y el auto en cuestión, procederá bajo lo estipulado en el Artículo 286 del Código General del Proceso, en lo concerniente a la corrección de autos.

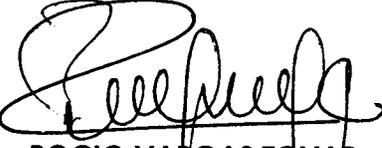
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la fecha del auto en cuestión y téngase como nueva fecha de la providencia el 15 de abril del 2024

SEGUNDO: NOTIFIQUESE Por el medio más expedito de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 289 y subsiguientes del Código General del Proceso

CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez